Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 510 -
13 SEP 2018

ADENDA BNF-P N° 550 /2018

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 456/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA INTER-EXPRESS S.A., PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321936/2017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de octubre del año 2018, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80007371-1, domiciliada en la calle Yegros N° 690, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **YOLANDA BIRKS DE ARANDA**, con Cédula de Identidad Civil N° 353.569, y el señor **RONALD BIRKS TEVILIN**, Cédula de Identidad Civil N° 353.567, en calidad de Presidenta y Director respectivamente, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 10 inserta en el Acta 68 del 4 de setiembre de 2018 del Directorio del **BNF**; *convienen en virtud del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 844/2018, Artículo N° 9º*, modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, del Contrato Abierto BNF-P Nº 456/2017, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2017, para el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado, correspondiente a **G. 39.600.000.- (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 456/2017, de fecha 27 de setiembre de 2017, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

PROVEEDOR
INTER-EXPRESS S.A.
INTER EXPRESS S.A.

CONTRATANTE
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

V° B°
División Asuntos
Jurídicos Administrativos